

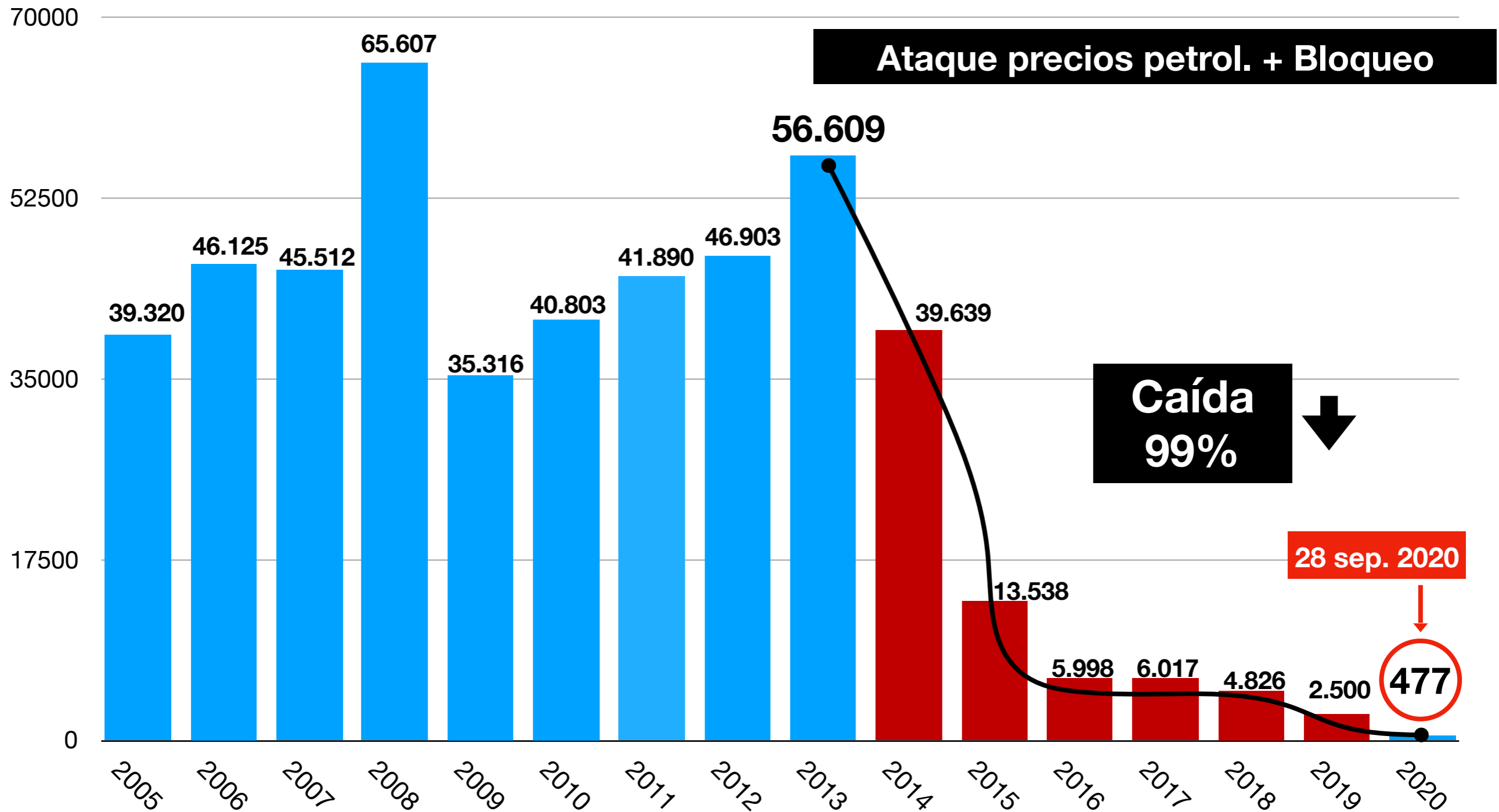
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEPRESIDENCIA SECTORIAL DE ECONOMÍA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA ECONOMÍA,
FINANZAS Y COMERCIO EXTERIOR

LEY ANTI BLOQUEO

Septiembre 2020

Venezuela: Ingreso en divisas desde entes públicos al BCV (2005-sep. 2020)

(en millones de USD)



¿Qué es la Ley Anti bloqueo?

- **Marco Normativo Especial y Temporal**

(durará lo que dure el bloqueo y las sanciones (Medidas Coercitivas Unilaterales - MCU) contra el pueblo de Venezuela.

- **Dotará al Estado de herramientas jurídicas para contrarrestar, mitigar y reducir los efectos e impactos de las sanciones (MCU) contra Venezuela.**

- Protegerá a la población venezolana de las MCU, restricciones y otras amenazas dictadas por otro Estado o grupo de Estados, o por organizaciones internacionales públicas o privadas, cuyo impacto sobre el pueblo venezolano constituye crímenes de lesa humanidad.

- **Todas las ramas del Poder Público estarán sujetas a esta Ley y deberán contribuir con su aplicación, así como las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas en todo el territorio nacional.**

¿Qué son las MCU?

- **La Ley Anti bloqueo asume el concepto de Naciones Unidas de las medidas coercitivas unilaterales**
-

- **MCU:** Medidas económicas, comerciales u otras medidas adoptadas por un Estado, grupo de Estados u organizaciones internacionales que actúan de manera unilateral para obligar a un cambio de política de otro Estado, o para presionar a individuos, grupos o entidades de los estados seleccionados para influir en su curso de acción.
-

- **La Ley Anti bloqueo se ajusta plenamente al Derecho Internacional Público y en especial al derecho al desarrollo**

¿Cuáles son sus fines?

- **Proteger al pueblo venezolano, mitigar los impactos, compensar los daños causados por el bloqueo y garantizar la vigencia de los Derechos Humanos.**

- **Generar recursos a la nación, impulsar la economía productiva, proteger los activos y recursos del país y blindar la economía frente los ataques y amenazas de derivadas de la aplicación de sanciones y otras amenazas.**

- **Afirmar la soberanía y la libre auto determinación del pueblo venezolano, del Estado y la Patria venezolana frente al intento de avasallarla y destruirla.**

¿A dónde se dirigirán los recursos?

- ▶ **1.- Desarrollar sistemas compensatorios del salario o del ingreso real de los trabajadores y trabajadoras.**

- ▶ 2.- Financiar el funcionamiento del sistema de protección social y la realización de los derechos humanos.

- ▶ **3.- Recuperar la capacidad de proveer servicios públicos de calidad.**

- ▶ 4.- Impulsar la capacidad productiva nacional, sobre todo de las industrias estratégicas y la sustitución de importaciones.

- ▶ **5.- Recuperar, mantener y ampliar la infraestructura pública.**

¿Qué medidas incluye?

- ▶ **Mecanismos financieros para restituir progresivamente el valor de las prestaciones sociales, beneficios acumulados y ahorros obtenidos por los trabajadores.**
- ▶ Medidas financieras y jurídicas para el resguardo y la protección de activos de la República ante las MCU.
- ▶ **Gestión dinámica y estratégica de activos y de pasivos de la República para incrementar el flujo de divisas al país.**
- ▶ Medidas para estimular la participación del sector privado nacional e internacional en el desarrollo de la economía nacional, incluyendo garantías para la inversión productiva.
- ▶ **Potenciar capacidades productivas y generar recursos al país, resguardando las provisiones constitucionales en áreas y sectores estratégicos.**
- ▶ Plena estabilidad laboral y garantía del disfrute de sus derechos laborales y sociales para los y las trabajadoras de sectores que participen en proyectos desarrollados a partir de esta Ley.

Reserva y manejo de información

- ▶ Se crea un régimen transitorio en materia de confidencialidad y reserva de información para proteger y asegurar la efectividad de las decisiones tomadas por el Poder Público a fin de proteger los intereses de la Nación frente a las amenazas de las MCU.

- ▶ **Creación de un Observatorio sobre MCU destinado al seguimiento y estudio del proceso, así como difusión de información hacia la comunidad nacional e internacional.**

- ▶ Creación de un sistema de protección legal a las víctimas de la MCU a cargo de la Procuraduría General de la República.

Control y supervisión de la ley

- ▶ La Ley estará sujeta a controles constitucionales en un marco de cooperación y colaboración para el cumplimiento de sus altos fines por parte de todas las ramas del Poder Público
- ▶ Por sus objetivos y naturaleza estratégica, corresponderá directamente al **Consejo de Estado** la supervisión y seguimiento de la aplicación de la Ley, y la verificación del cumplimiento de sus fines en la mitigación y reducción de los impactos causados por las MCU.
- ▶ Todos los actos públicos dictados en aplicación de esta ley quedan sometidos a control posterior por parte de la **Controlaría General de la República**.